

Antimo el Rey de Castilla de León de Aragón, de Sicilias, de Navarra, de Granada, de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Menorca, de Sevilla de Cerdeña, de Cadix, de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves, de Algeiras de Gibraltar, de las Yslas de Canaria de las Indias orientales, y occidentales, de las Yslas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante, Señor de Virreyna y de Molina &c. Por quanto el Señor Rey D. Fern. el Sexto mi Fco (que Santa gloria haia) por Dec. pacho de catorce de Diciembre de mil setecientos cinquenta y uno hizo merced a D. Josef Bernardino Lardin, de darle titulo de Regidor Alcaldemayor honorifico de la villa de Amanayauron, en lugar de D. Martin Lardin monasterino su Padre, perpetuo por su edad, para que lo tubiere sin embargo de ser el Compadrido en la vidad en el año de mil setecientos setenta y nueve en que se mandaron consumir todos los oficios creados desde el año de mil setecientos treinta a aquella parte, y en el interin que se dava satisfacion del precio principal con que se sirvió por el, y con otras calidades, y condiciones en el dho titulo declaradas, segun mas luego en el dho merced se contiene: La hora por parte de vos D. Genonimo Lardin de Lardin, me ha sido echa relacion: Que el expresado D. Josef Bernardino Lardin vuestro Padre en la C. de Pader para tenax, que otorgo en dha villa de Amanayauron, a veinte y nueve de Mayo de mil setecientos setenta y dos, ante Alonso Lardin Ferrandez C. de ella, en favor de D. Antonio Lardin su hermano, nombrando por sus únicos y unibersales herederos, avos, ad. Thomas, y ad. Mariana Lardin sus tuy hijos, y ad Costanzo de que se hallaba embarazada D. Juana Maria Lardin Zamora vna, madre?

